

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

476

ANUNCIO por el que se notifica la resolución de diversos procedimientos sancionadores, por la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en relación con las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Dirección de Salud Pública y Adicciones ha resuelto diversos expedientes sancionadores por incumplimientos de las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de las mencionadas resoluciones a las personas cuyos DNI/NIE se relacionan en anexo, se procede a la publicación del presente anuncio.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado Viceconsejero o la Dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39 A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 94 403 15 87 – 94 403 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. Cuando la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquel no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación edictal surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 12 de enero de 2021.

La Secretaria del Expediente,
LEIRE BERGARA SAUTUA.

jueves 28 de enero de 2021

ANEXO

DNI/NIF/NIE	Referencia
Y5283399Z	B-005/2020-COVID
16098522V	B-008/2020-COVID
Y4636033Y	B-054/2020-COVID
46374343H	B-066/2020-COVID
46374343H	B-067/2020-COVID
78943908L	B-078/2020-COVID
30582135R	B-108/2020-COVID
79054442S	B-118/2020-COVID
15416058D	B-147/2020-COVID
30638763A	B-167/2020-COVID
Y2982984J	B-179/2020-COVID
Y1631888Y	B-180/2020-COVID
Y1576477W	B-227/2020-COVID
Y7097443W	B-232/2020-COVID
16605704A	B-236/2020-COVID
X6449028N	B-237/2020-COVID
AO1972121 pasaporte Senegal	B-243/2020-COVID
44689709L	B-245/2020-COVID
72103491D	B-249/2020-COVID
22727092X	B-250/2020-COVID
78993296A	B-255/2020-COVID
45670282X	B-274/2020-COVID
14264325R	B-287/2020-COVID
Y2689932G	B-302/2020-COVID
052835 pasaporte Guinea Bisau	B-303/2020-COVID
16066633Y	B-325/2020-COVID
78958175A	B-331/2020-COVID
72267281Q	B-334/2020-COVID
72389900E	B-352/2020-COVID
Y6389175L	B-358/2020-COVID
20975653K	B-366/2020-COVID
16096445X	B-390/2020-COVID